

Decreto N° 0155

Sauce Viejo,

12 SEP 2022

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades y se ha conformado el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo.

Que por Mensaje N°1 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se convocó a Sesiones Extraordinarias a fin poner a consideración de ese cuerpo el proyecto de creación de la estructura Secretarías y determinación de funciones, en virtud de lo previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 2576.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha comunicado su tratamiento el 23 de diciembre pasado, habiéndose promulgado la Ordenanza N° 0001/2022.

Que según Decreto 0109/2022, se acepta la renuncia a su cargo de Directora de Asuntos Hidricos, a la ing. Civil Durunda Romima, DNI 36.000.303.

Que es necesario proveer su reemplazo para ocupar dicha dirección.

Que, en este contexto, resulta razonable el dictado de un acto administrativo como marco normativo necesario para llevar adelante las acciones de gobierno que no admiten dilaciones.

POR ELLO:

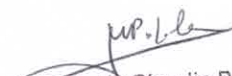
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Designese a partir del 12 de septiembre de 2022 al cargo de DIRECTORA DE ASUNTOS HIDRICOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Sauce Viejo, a la Ingeniera RUIZ AGUSTINA SOFIA, Clase 1995, DNI 39.127.425, CUIT 27-39127425-3, a quien se le asignan las funciones detalladas en la Ordenanza 0001/2021, Artículo 13.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.




Dr. Mario Claudio Papaleo